

**INFORME QUE RINDE LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LAS SANCIONES ECONÓMICAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN, IMPUESTAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS CON CORTE A AGOSTO DE 2020.**





## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### INFORME QUE RINDE LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LAS SANCIONES ECONÓMICAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN, IMPUESTAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS CON CORTE A AGOSTO DE 2020

#### CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES EN PROCESO DE EJECUCION IMPUESTAS POR EL INE CORRESPONDIENE A AGOSTO DE 2020 .....	4
SANCIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO.....	5
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INE/CG464/2019 – INE/CG101/2020 (acumulado).....	5
ENTREGA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS MONTOS COBRADOS POR CONCEPTO DE SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS A SUJETOS LOS OBLIGADOS. ...	15

OFICINAS CENTRALES  
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

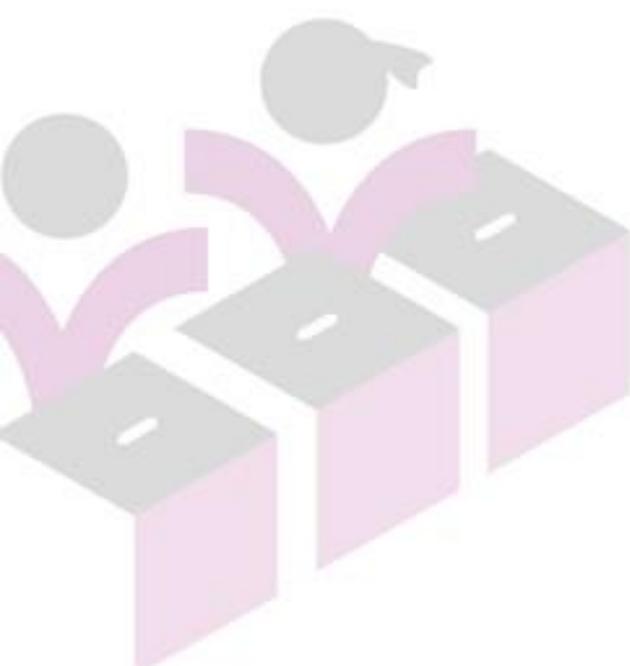


## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del estatus de las multas en ejecución, sanciones impuestas en las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral a los sujetos obligados en materia de fiscalización, derivadas de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado, de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales con acreditación local, correspondientes al ejercicio 2018, identificado como INE/CG462/2019.

Con fundamento en el apartado B de los *Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña*, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, es competencia del Instituto Electoral de Michoacán, la ejecución de las sanciones referidas en los mismos.



**OFICINAS CENTRALES**  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES EN PROCESO DE EJECUCION IMPUESTAS POR EL INE CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2020

#### RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN IMPUESTAS POR EL INE CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2020

Partido Político	CVO	Resolución del INE	Fecha de resolución del INE	Firmeza procesal	Monto total de la sanción	Monto mensual de la prerrogativa para gasto ordinario	Porcentaje de descuento	Monto de retención mensual a la prerrogativa de gasto ordinario a los partidos políticos.	
								Monto cobrado en agosto	Saldo insoluto
PRI	1	INE/CG464/2019 - INE/CG101/2020 (acumulado)	06/11/2019 28/05/2020	06/07/2020	\$ 327,875.68	\$ 2,736,725.14	25%	\$ 327,875.68	\$ -
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 327,875.68</b>			<b>\$ 327,875.68</b>	<b>\$ -</b>

**OFICINAS CENTRALES**  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**SANCIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO.**

### **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INE/CG464/2019 – INE/CG101/2020 (acumulado)**

<b>INE/CG464/2019</b>	
<b>RESOLUCIÓN INE</b>	<b>RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO.</b>
<b>FECHA DE RESOLUCIÓN</b>	6 de noviembre de 2019
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM</b>	15 de noviembre de 2019



**OFICINAS CENTRALES**  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INE/CG464/2019 – INE/CG101/2020 (acumulado)**

#### RESUELVE

(...)

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.16 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán, de la presente Resolución, se imponen al Partido Revolucionario Institucional, las sanciones siguientes:

a) 2 faltas de carácter formal: Conclusiones 2-C8-MI y 2-C15-MI.

Una multa equivalente a 20 (veinte) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el dos mil dieciocho, equivalente a \$1,612.00 (mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.).

b) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2-C1-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

c) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2-C2-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$14,400.00 (catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

EFFECTOS

#### OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

#### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INE/CG464/2019 – INE/CG101/2020 (acumulado)**

---

d) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2-C3-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$205,771.50 (doscientos cinco mil setecientos setenta y un pesos 50/100 M.N.).

e) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2-C4-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$59,510.39 (cincuenta y nueve mil quinientos diez pesos 39/100 M.N.).

EFFECTOS

f) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2-C16-MI.

Una Amonestación Pública.

g) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2-C9-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$227,353.29 (doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta y tres pesos 29/100 M.N.).

(...)

---

#### OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

#### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INE/CG464/2019 – INE/CG101/2020 (acumulado)**

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL

El 21 de noviembre de 2019, el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEM, a través del oficio IEM-CPyPP-106/2019, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Lic. Anahí Hernández Bonilla, Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.

El 22 de noviembre de 2019, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/DIR/15636/2019 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.

IMPUGNACIÓN TEPJF

SUP-RAP-155/2019

FECHA DE LA SENTENCIA TEPJF

27 de noviembre de 2019

(...)

RESUELVE

EFFECTOS DE LA SENTENCIA

ÚNICO. Se revoca el prorrateo efectuado con motivo de la conclusión 2-C3-MI de la resolución impugnada, para el efecto precisado en sentencia.

(...)

#### OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

#### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INE/CG464/2019 – INE/CG101/2020 (acumulado)

---

IMPUGNACIÓN TEPJF SUP-RAP-157/2019  
FECHA DE LA SENTENCIA TEPJF 4 de diciembre de 2019

#### CONSIDERANDO

(...)

TERCERO. Estudio de fondo.

(...)

II. Conclusión 2-C3-MI (Reportar gasto en un informe distinto al fiscalizado).

(...)

#### EFFECTOS DE LA SENTENCIA

Este Tribunal Constitucional en materia electoral considera que no es posible jurídicamente hacer pronunciamiento de fondo respecto de los planteamientos del recurrente, atento que los mismos ya fueron materia de análisis y pronunciamiento en un diverso medio de impugnación, lo cual se invoca como hecho notorio, en términos de lo dispuesto en el artículo 15, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En efecto, el pasado doce de noviembre del año en curso, el Partido Revolucionario Institucional interpuso diversa demanda de recurso de apelación, en la que impugnó la misma conclusión a la que se hace referencia en este apartado. La apelación

---

#### OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

#### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INE/CG464/2019 – INE/CG101/2020 (acumulado)**

quedó radicada en el expediente identificado con clave SUP-RAP-155/2019, en la que el recurrente estructuró idénticos motivos de disenso, por lo que la presentación de ese escrito impugnativo provocó el agotamiento de la facultad relativa, así como la clausura definitiva de la etapa procesal prevista legalmente para tal fin, lo que lleva a concluir que precluyó con ello su derecho de acción.

EFFECTOS DE LA SENTENCIA

(...)

#### RESUELVE

ÚNICO. Se revocan la resolución y dictamen impugnados, exclusivamente respecto de la conclusión 2-C5-MO, para los efectos precisados en la parte final de esta ejecutoria.

(...)

IMPUGNACIÓN TEPJF

ST-RAP-25/2019

FECHA DE LA SENTENCIA TEPJF

18 de diciembre de 2019

#### CONSIDERANDOS:

EFFECTOS DE LA SENTENCIA

(...)

SEXTO. Efectos de la resolución. Conforme al análisis contenido en el Considerando QUINTO, relativo al estudio de fondo, al haber resultado fundado el agravio relacionados con la falta de fundamentación y motivación de la Resolución controvertida relacionada con la conclusión 2-C9-MI, esta Sala Regional revoca la determinación conducente de la autoridad responsable para el efecto de que, a la brevedad, emita una nueva resolución en la que exprese las razones y los preceptos que, en su caso,

#### OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

#### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INE/CG464/2019 – INE/CG101/2020 (acumulado)**

sustenten la conclusión de que el sujeto obligado presenta un saldo de cuentas por cobrar al 18 de agosto de 2019, que presenta una antigüedad mayor originado en 2016, por \$227,353.29 (doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta y tres pesos 29/100 M.N.).

(...)

#### RESUELVE:

ÚNICO. Se revoca, en lo que fue materia de impugnación, los actos controvertidos, para los efectos precisados el último Considerando de esta sentencia.

(...)

CUMPLIMIENTO INE	INE/CG101/2020
FECHA DE CUMPLIMIENTO INE	28 de mayo de 2020

#### ANTECEDENTES

(...)

II. Recurso de apelación ST-RAP-25/2019. Inconforme con lo anterior, el doce de noviembre de dos mil diecinueve el PRI, por conducto de su representante ante el Consejo General de este Instituto, interpuso recurso de apelación para controvertir el Dictamen Consolidado INE/CG462/2019 y la Resolución INE/CG464/2019. Mediante acuerdo, el Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación integró el expediente SUP-RAP155/2018 y lo turnó al

#### OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

#### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INE/CG464/2019 – INE/CG101/2020 (acumulado)**

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña. En su momento, se dictó acuerdo de escisión para el efecto de que la Sala Superior conociera la impugnación relativa a la conclusión 2-C3-MI, al estar relacionada con la elección de la Presidencia de la República. Por otra parte, resolvió que correspondía a la Sala Regional Toluca lo relativo a la conclusión 2-C9-MI, relacionada con las cuentas por cobrar a cargo del Comité Ejecutivo Estatal del PRI en Michoacán. El veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, la Magistrada Presidenta acordó integrar el expediente ST-RAP-25/2019, y dispuso turnarlo a la Ponencia a su cargo.

(...)

#### CONSIDERANDO

(...)

**8.** De conformidad con los razonamientos y consideraciones establecidas en el presente Acuerdo, en relación con el Partido Revolucionario Institucional, **se ratifica** el Punto Resolutivo primigenio correlativo, en los términos siguientes:

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.16 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán, de la presente Resolución, se imponen al Partido Revolucionario Institucional, las sanciones siguientes:

(...)

g) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión **2-C9-MI**.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$227,353.29 (doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta y tres pesos 29/100 M.N.)**

(...)

EFFECTOS

#### OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

#### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INE/CG464/2019 – INE/CG101/2020 (acumulado)

#### ACUERDA

#### EFFECTOS

PRIMERO. Se modifica, lo conducente en el Dictamen Consolidado INE/CG462/2019 y la Resolución INE/CG464/2019 aprobados en sesión extraordinaria celebrada el seis de noviembre de dos mil diecinueve, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al ejercicio 2018, en los términos expuestos en los Considerandos **6, 7 y 8** del presente Acuerdo.

(...)

#### SEGUNDA SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL

El 05 de febrero de 2020, el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEM, a través del oficio IEM-CPyPP-019/2020, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Lic. Anahí Hernández Bonilla, Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

#### FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.

El 11 de febrero de 2020, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/DIR/1252/2020 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución, informando que, el Consejo General del INE, a la fecha, no ha emitido la resolución correspondiente.

#### TERCERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL

El 06 de julio de 2020, el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEM, a través del oficio IEM-CPyPP-043/2020, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Lic. Anahí Hernández Bonilla, Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

#### OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

#### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

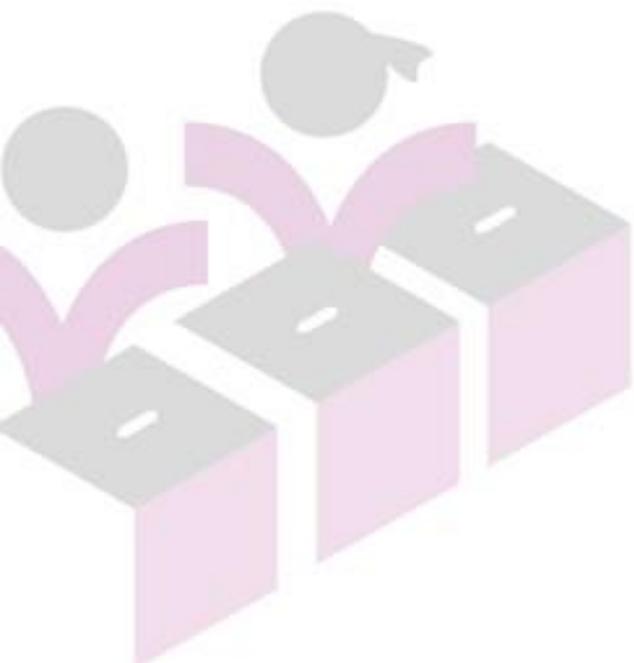


## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INE/CG464/2019 – INE/CG101/2020 (acumulado)**

CONFIRMACIÓN DE LA FIRMEZA PROCESAL	El 06 de julio de 2020, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/DIR/5224/2020 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Ministración de agosto de 2020
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$327,875.68
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$327,875.68

**SALDO INSOLUTO                    \$0.00**



**OFICINAS CENTRALES**  
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

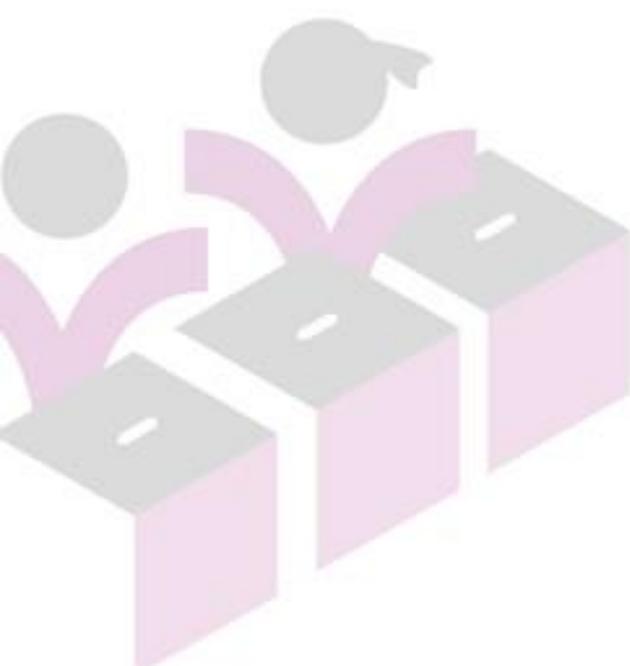
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### ENTREGA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS MONTOS COBRADOS POR CONCEPTO DE SANCIONES ECONÓMICAS IMPUESTAS A SUJETOS LOS OBLIGADOS.

1. En cumplimiento al punto TERCERO del Acuerdo **CG-20/2016**, en el que se impone a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, la obligación de rendir un informe trimestral en el que se precisen los montos recaudados, así como las fechas y forma de entrega de estos; a continuación, se detalla de manera mensual los montos entregados a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que por su conducto, se proporcionen al Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, procedentes de las sanciones económicas impuestas a los sujetos obligados, con motivo de la comisión de infracciones, derivadas de los procedimientos de responsabilidad ordinarios o especiales sancionadores, así como, de los de fiscalización.



**OFICINAS CENTRALES**  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.

### RESUMEN EJECUTIVO DE LOS MONTOS ENTREGADOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN POR CONCEPTO DE MULTAS EN 2020

MES	MONTO
ENERO	\$0.00
FEBRERO	\$0.00
MARZO	\$2,214,256.84
ABRIL	\$1,801,840.65
MAYO	\$1,570,689.22
JUNIO	\$2,668,797.69
JULIO	\$1,639,212.63
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,894,797.03</b>

3. En la siguiente tabla se detallan los montos entregados por cada uno de los partidos políticos durante los meses de enero a junio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán; así como, las resoluciones en las que se consignan las sanciones.

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



## COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### MULTAS RETENIDAS Y ENTERADAS EN EL PERIODO DE ENERO – AGOSTO 2020

2020	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	SALDO ACUMULADO DE MULTAS RETENIDAS	MONTO TOTAL ENTERADO A LA SFA CORRESPONDIENTE	FECHA DE DEPÓSITO A SFA	OFICIO DE REMISIÓN A LA SFA
<b>RESOLUCIÓN</b>	INE/CG463/2019 INE/CG547/2019	INE/CG808/2016 INE/CG101/2020	INE/CG547/2019 INE/CG36/2020	-	-	INE/CG547/2019	INE/CG470/2019				
<b>ENERO</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-	-	-
<b>FEBRERO</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-	-	-
<b>MARZO</b>	\$539,080.96	\$0.00	\$722,811.62	\$0.00	\$0.00	\$3,782.27	\$948,581.99	\$2,214,256.84	\$2,214,256.84	13/04/2020	IEM- DEAPyPP- 069-2020
<b>ABRIL</b>	\$231,151.43	\$0.00	\$622,107.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$948,581.99	\$1,801,840.65	\$1,801,840.65	04/05/2020	IEM- DEAPyPP- 078-2020
<b>MAYO</b>	\$0.00	\$0.00	\$622,107.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$948,581.99	\$1,570,689.22	\$1,570,689.22	04/06/2020	IEM- DEAPyPP- 092-2020
<b>JUNIO</b>	\$0.00	\$1,334,009.85	\$386,205.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$948,581.99	\$2,668,797.69	\$2,668,797.69	03/07/2020	IEM- DEAPyPP- 110-2020

#### OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

#### OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

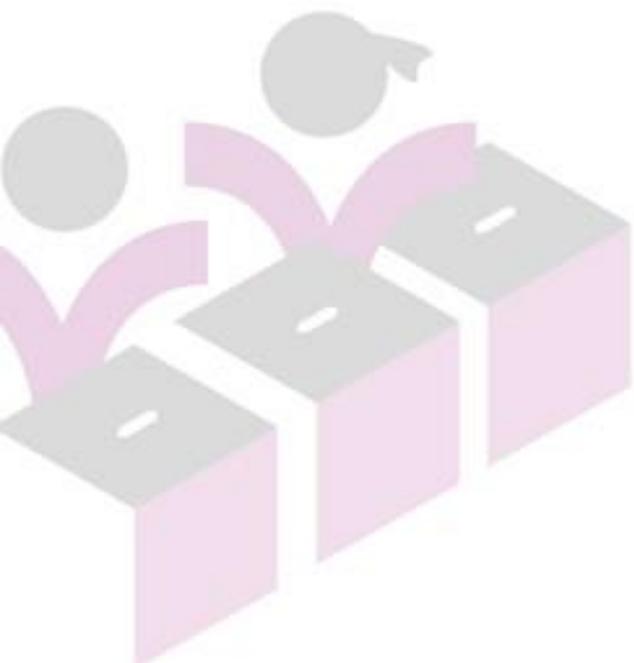
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



### COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2020	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	SALDO ACUMULADO DE MULTAS RETENIDAS	MONTO TOTAL ENTERADO A LA SFA CORRESPONDIENTE	FECHA DE DEPÓSITO A SFA	OFICIO DE REMISIÓN A LA SFA
<b>JULIO</b>	\$0.00	\$985,845.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$653,367.36	\$1,639,212.63	\$1,639,212.63	05/08/2020	IEM-DEAPyPP-124-2020
<b>TOTAL</b>	\$770,232.39	\$2,319,855.12	\$2,353,231.93	\$0.00	\$0.00	\$3,782.27	\$4,447,695.32	\$9,894,797.03	\$9,894,797.03		



**OFICINAS CENTRALES**  
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,  
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,  
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**